

## PLAN DE GESTION DE LA ZEC “SIERRA DE ALOR Y MONTE LONGO”

### 1. **Ámbito de aplicación del Plan de gestión**

El ámbito de aplicación del presente Plan Director es el límite del ZEC “Sierra de Alor y Monte Longo”.

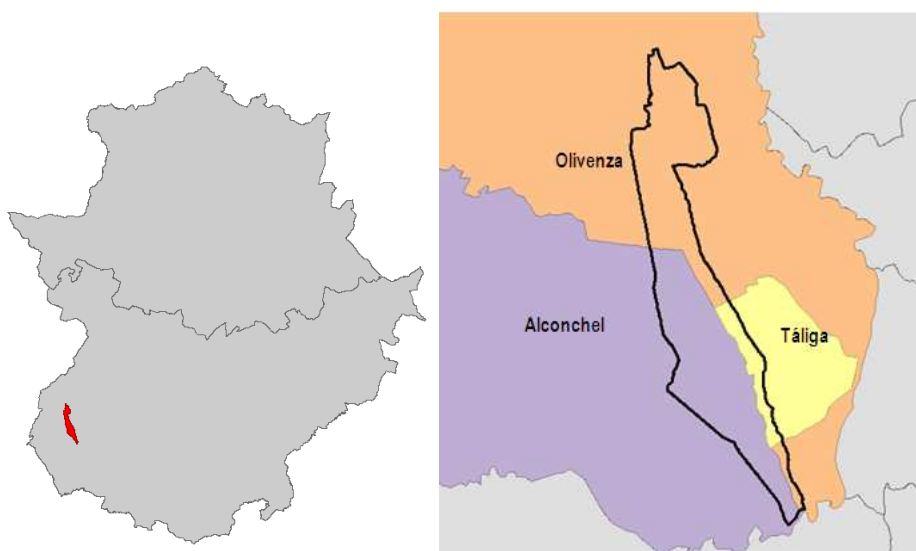
### 2. **Caracterización del lugar/es Natura 2000**

Espacio situado en las sierras del mismo nombre en las estribaciones de sierra Morena al suroeste de la provincia de Badajoz, alcanzando cotas de hasta 600 m.s.n.m. Discurre en dirección sureste desde las localidades de Santo Domingo y San Jorge de Alor hasta Olivenza, Alconchel y Tálaga. Este espacio se conecta en su extremo sur con el LIC Río Alcarrache. De este espacio merece especial atención el estado de conservación del matorral mediterráneo, destacando los coscojares y acebuchares asociados a las Sierras de Alor, Monte Longo y Sierra Morena.

#### 2.1. **Ficha descriptiva**

	Nombre del Lugar Natura 2000
<b>Código</b>	ES4310067
<b>Tipo</b>	B
<b>Región Biogeográfica</b>	Mediterránea
<b>Propuesta LIC (año/mes)</b>	2000/12
<b>Confirmación LIC (año/mes)</b>	2006/09
<b>Designación ZEC (año/mes)</b>	--
<b>Superficie (ha)</b>	6683.26

#### 2.2. **Delimitación geográfica**



**2.3. Municipios incluidos en el ámbito de aplicación del *Plan de Gestión***

En relación a los lugares incluidos en el ámbito de aplicación del Plan de Gestión				
Municipio		Sup. municipio coincidente con los lugares (ha)	% SM	% SL
Nombre	Sup. (ha.)			
Alconchel	29622,27	3287,24	11,10	49,19
Olivenza	43113,84	2885,77	6,69	43,18
Táliga	3155,82	510,25	16,17	7,63

**2.4. Relación con otras áreas protegidas (o figuras de protección).**

Esta ZEC no tiene relación con otras Áreas Protegidas

**3. Inventario y estado de conservación de los hábitats de interés comunitario y las especies Natura 2000 de los lugares Natura 2000**

**3.1. Hábitats de interés comunitario**

Lugar Natura 2000									
Cód.	Hábitat	Sistema	Elem. Clave	Sup. (ha)	Cob (%)	Sup. rel.	E.C	Evolución del E.C	CNTRYES
5330	Matorrales termomediterraneos y pre-estépicos	Matorrales	SI	1470,3172	22	C	A	Estable	-
6310	Dehesas perennifolias de Quercus spp.	Bosques	NO	935,6564	14	C	A	Estable	-
6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea	Pastizales y praderas	SI	2472,8062	37	C	A	Desconocido	-
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	Roquedos y cuevas	SI	-	-	-	-	-	P (MI)
4030	Brezales secos europeos	Matorrales	SI	-	-	-	-	-	P (MI)
92D0	Hábitat ribereños termomediterráneos	Hábitat ribereños	NO	-	-	-	-	-	P(CE)

**3.2. Especies Natura 2000**

Lugar Natura 2000								
Cód.	Nombre científico	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C	Evolución del E.C	CNTRYES
1194	Discoglossus galganoi	Anfibios	NO	P (p)	D	-	-	-

Lugar Natura 2000								
Cód.	Nombre científico	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C	Evolución del E.C	CNTRYES
1220	Emys orbicularis	Reptiles	NO	P (p)	D	-	-	-
1065	Euphydryas aurinia	Artrópodos	NO	P (p)	D	-	-	--
1221	Mauremys leprosa	Reptiles	NO	P (p)	D	-	-	-

#### 4. Elementos clave y justificación de su elección

Elementos clave de la ZEC "Sierra de Alor y Monte Longo" y justificación para su elección	
Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
5330	Este hábitat se distribuye por la totalidad de la Comunidad extremeña, siendo en la Sierra de Alor y la Capitana uno de los lugares donde hay una mejor y mayor representación de este hábitat.
6220*	Este hábitat es un hábitat prioritario con una extensa representación en Extremadura, pero el "subtipo calizo" presente en este LIC es menos común, estando muy bien representado en "Sierra de Alor y la Capitana".
8210	Hábitat muy escasamente representado en la comunidad extremeña, siendo el sur de la provincia de Badajoz, y concretamente en la "Sierra de Alor y Monte Longo", donde se puede encontrar presente este hábitat rocoso.
4030	Brezales presentes en el norte de Extremadura y más escasamente en el sur. Es en este ZEC donde se extiende una muy buena representación de este hábitat de interés comunitario, y se encuentra acompañado de especies de flora presentes en el catálogo regional de especies amenazadas de Extremadura.
Emys orbicularis (1220)	Especie indicadora de la calidad de las aguas y del estado de conservación de los hábitats ribereños termomediterráneos.

#### 5. Otros valores a tener en cuenta en la gestión del lugar/es

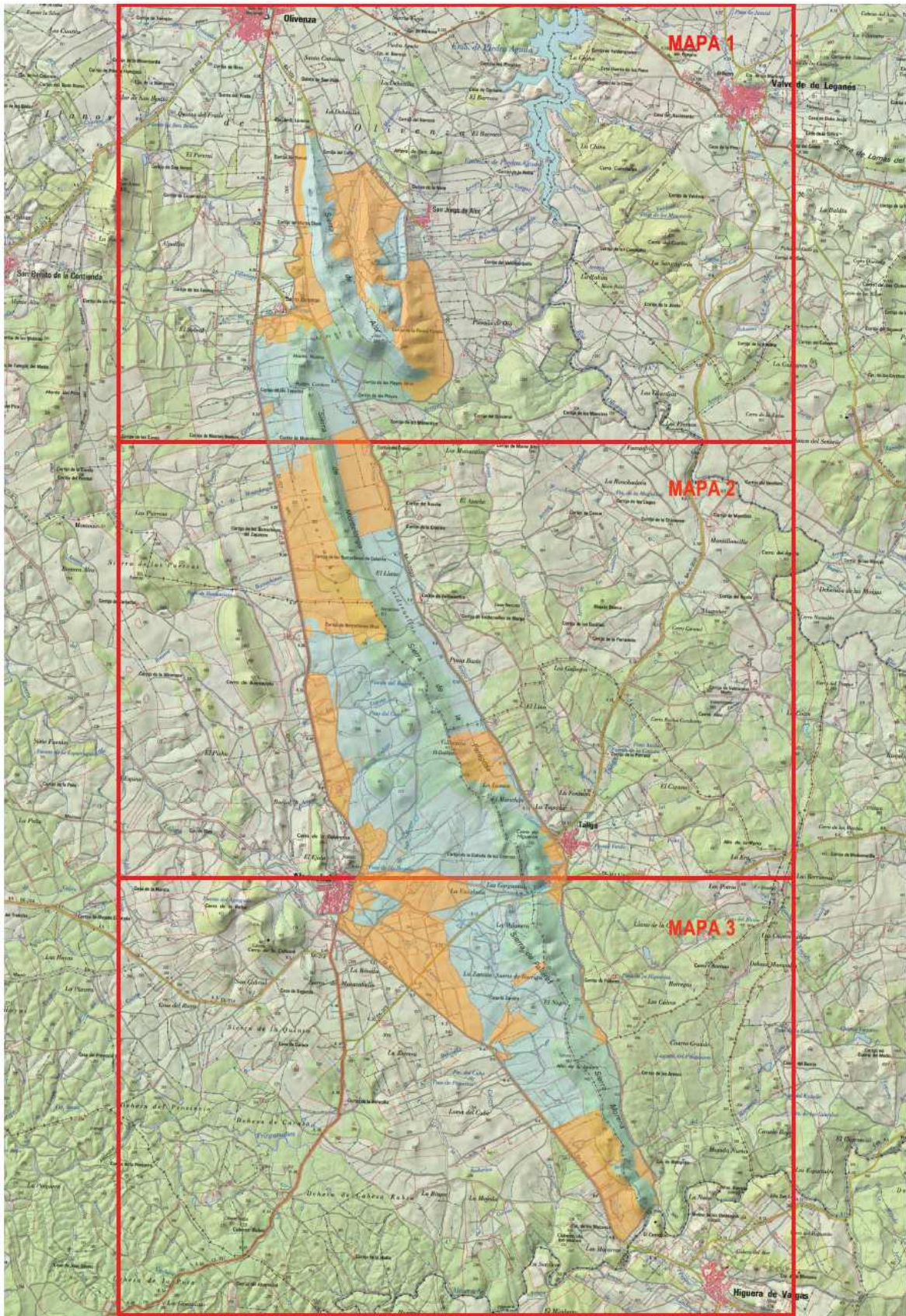
Otros valores a tener en cuenta en la gestión del lugar/lugares	
Nombre científico (nombre común)	Justificación <sup>1</sup>
Orchis italica	Especie incluida en el CREAE bajo la categoría “de interés especial”.
Orchis papilionacea	Especie incluida en el CREAE bajo la categoría “de interés especial”.
Ophrys dyris	Especie incluida en el CREAE bajo la categoría “de interés especial”.
Ceratocarpus heterocarpa	Especie incluida en el CREAE bajo la categoría “sensible a la alteración de su hábitat”. Muy escasa en la región por el hábitat donde se desarrolla.
Hábitat de interés comunitario (COD.)	Justificación <sup>1</sup>
Hábitat ribereños termomediterráneos (92D0)	Hábitat acompañante al 5330, en las zonas de riveras y arroyos, proporcionando calidad ambiental y ecológica al conjunto del espacio

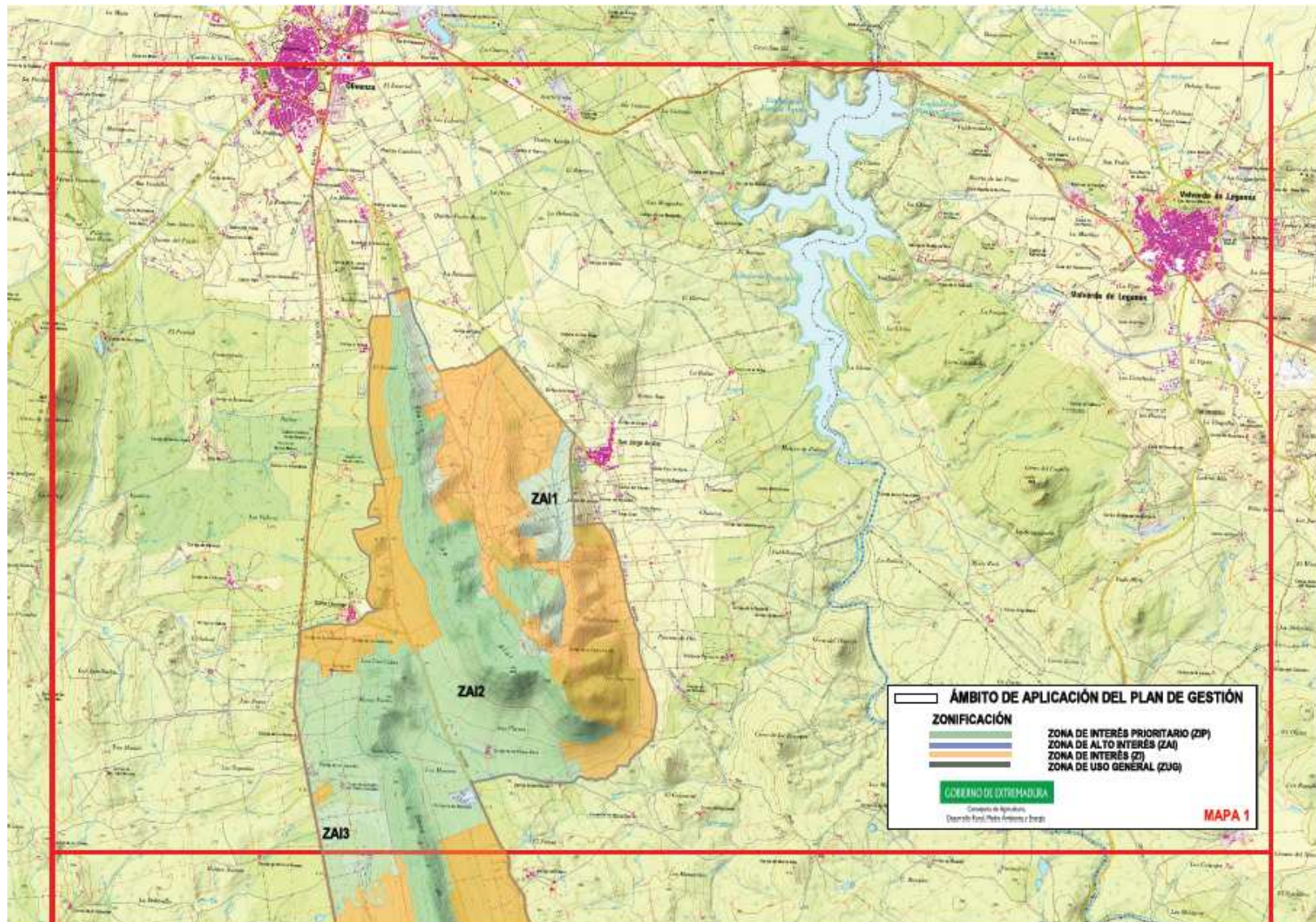
## 6. Presiones y amenazas

Elemento clave	Cód. Amenaza	Amenaza	Descripción
<b>5330</b> Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos <b>8210</b> Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica <b>4030</b> Brezales secos europeos	B,02,03	Desbroces mecanizados con movimiento de tierras	Desbroces de matorral en laderas de alta pendiente, con grada pesada o de monte, que impliquen movimiento de tierras y por lo tanto el arranque indiscriminado de todo tipo de matorral
<b>5330</b> Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos <b>8210</b> Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica <b>6220</b>	B.02.02	Transformaciones / cambios de usos del suelo	Transformaciones de usos del suelo: están precedidos de los desbroces descritos anteriormente. A esto sigue la plantación de olivos y por lo tanto el cambio de uso del suelo de matorral-pasto arbustivo a producción de olivos en sistema intensivo de producción

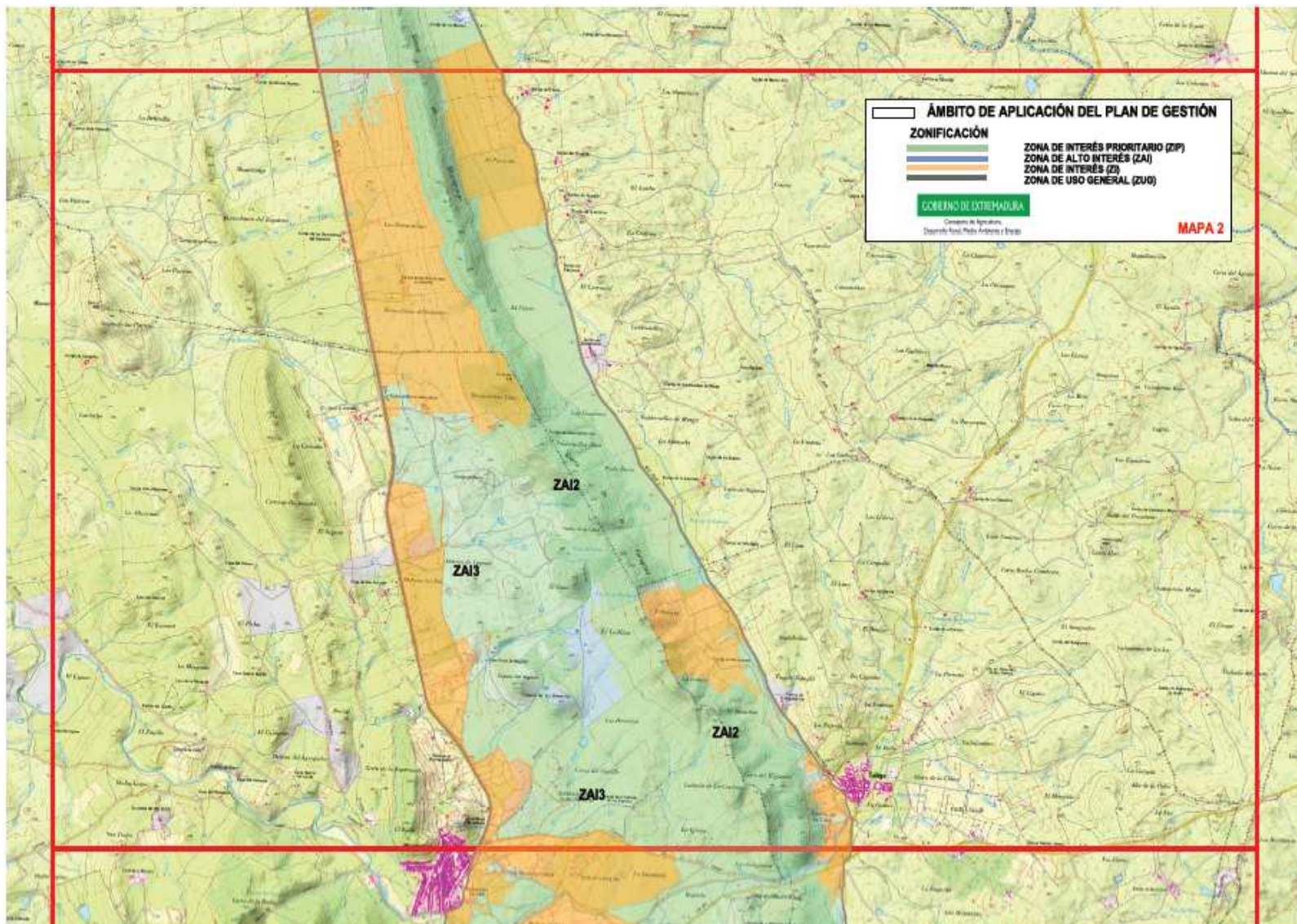
Elemento clave	Cód. Amenaza	Amenaza	Descripción
<b>5330</b> Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B.02.02 A.02.01	Corta de acebuches Injertos en olivos	El acebuchar de la Sierra de Alor está considerado Acebuchar notable de Extremadura, sin embargo existe riesgo real de corta de los acebuches más viejos para obtención de leña, y por otra parte, los injertos de acebuches en olivo, para producción de aceituna.
<b>8210</b> Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	D.02.09	Parques eólicos	Las crestas de la Sierra son atractivas para la implantación de proyectos de parques eólicos, lo que supone la eliminación de los hábitats rocosos calizos de cresta. Los accesos a estos parques ocupan mucho espacio y son permanentes, por lo que la eliminación de las especies vegetales que se produzca será también irreversible.
<b>8210</b> Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica <b>5330</b> Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	A.04.01	Sobrecarga ganadera	La sobrecarga ganadera en las zonas de matorral noble bien conservado (en especial ganado caprino) puede suponer una amenaza para la conservación del buen estado ecológico de este hábitat. Lo mismo ocurre para las poblaciones de flora amenazada del hábitat 8210. De hecho existen zonas con problemas erosivos y de pérdida de suelo fértil a causa de este motivo.
<b>5330</b> Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos <b>8210</b> Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica <b>4030</b> Brezales secos europeos	C.01.04.01	Explotaciones mineras	La actividad minera extractiva a cielo abierto en este espacio puede suponer una amenaza para estos hábitats por la eliminación del mismo, lo que implica un impacto irreversible para los puntos donde se ubican este tipo de ecosistemas
<b>8210</b> Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	G.01	Actividades de ocio	Los vuelos en parapente y paramotor implican accesos a las crestas de la Sierra. Se debería controlar estas actuaciones, de forma que se eviten nuevos accesos para vehículos a motor
Emys orbicularis	H01.03	Contaminación de aguas superficiales	La mala calidad de las aguas puede suponer la eliminación del recurso esencial para la supervivencia de esta especie
	G01.08	Molestias por pesca y recolección de recursos acuáticos	Las molestias, recolección y captura ilegal de ejemplares puede afectar a la ya escasa población de la especie

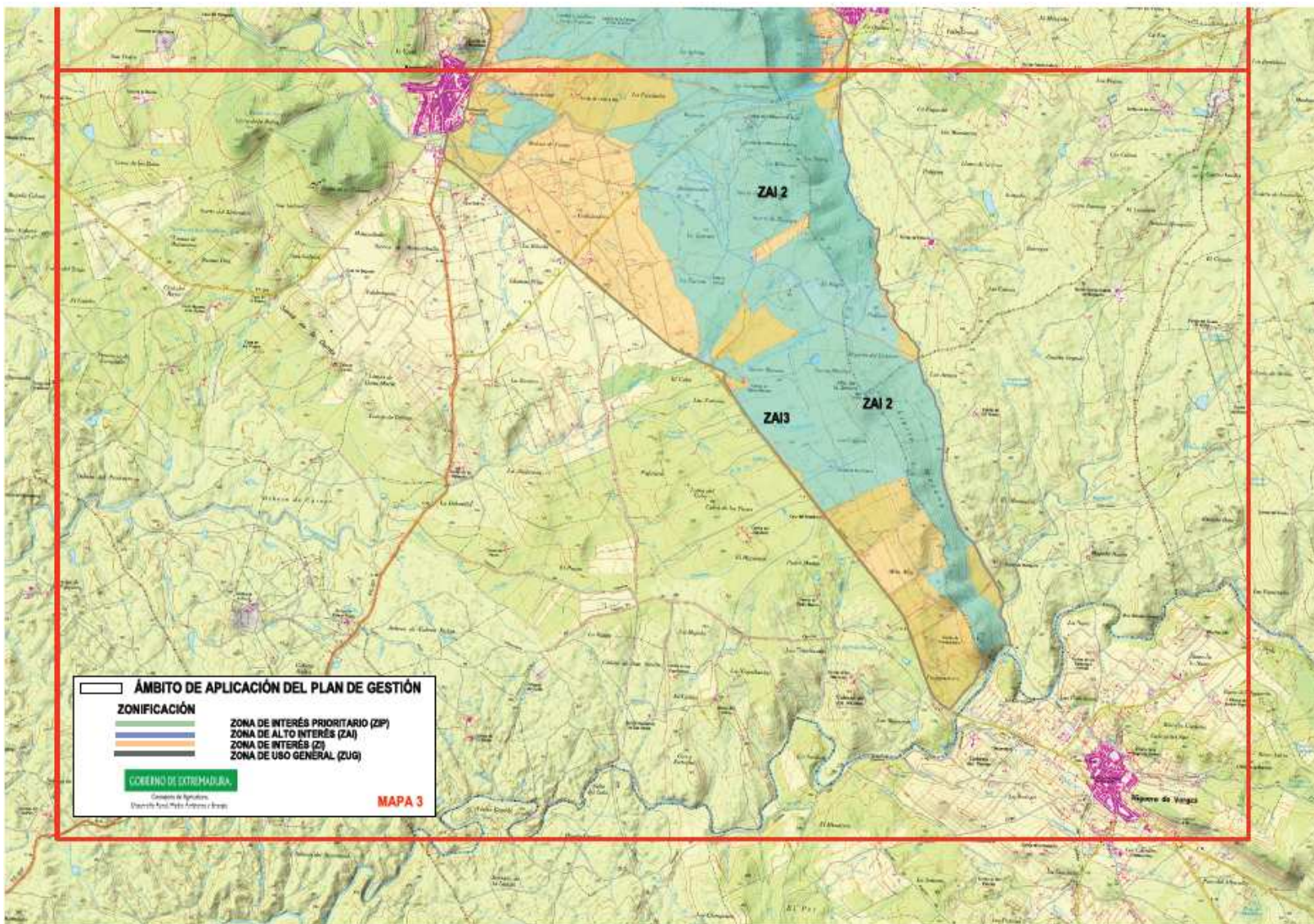
## 7. Zonificación











### **ZONA DE ALTO INTERES (ZAI)**

ZAI 1: Mancha más noreste del espacio. Presencia del hábitat de interés comunitario 4030 y especies de flora amenazada.

ZAI 2: Se distribuye principalmente en la parte central del espacio, formando una estrecha franja alargada. Se clasifica como ZAI por presencia de los Hábitats de interés comunitario 5330 y 8210.

ZAI 3: Diversas manchas que se distribuyen a lo largo de toda la ZEC sobre hábitat de interés comunitario 6220, siendo además de interés prioritario.

### **ZONA DE INTERES (ZI)**

Resto de superficie de la ZEPA no zonificada como ZAI y ZUG.

### **ZONA DE USO GENERAL (ZUG)**

Son Zonas de Uso General aquellas zonas antropizadas, como caminos, carreteras, y suelo urbano o urbanizable, que no cuentan con valores significativos.

## **8. Objetivos específicos de conservación**

Los objetivos generales de conservación para los valores Natura 2000 presentes en los/el lugar/lugares Natura 2000 incluido/incluidos en el ámbito territorial de este Plan de Gestión son:

### **8.1. Hábitats de interés comunitario**

- Conservar la superficie<sup>1</sup> y mantener en un estado de conservación favorable los hábitats seleccionados como elementos clave: 6220\*, 5330 y 6310.
- Mejorar la información y determinar el estado de conservación de los siguientes elementos clave: hábitats 8210 y 4030.

### **8.2. Especies Natura 2000**

- Mejorar la información y determinar el estado de conservación de las siguientes especies:
  - *Discoglossus galganoi*
  - *Emys orbicularis*
  - *Euphydryas aurinia*
  - *Mauremys leprosa*

### 8.3. Otras especies de interés en el Lugar

- Mantener los niveles poblacionales\* de las siguientes especies:
  - *Orchis italica*
  - *Orchis papilionacea*
  - *Ophrys dyris*
  - *Ceratocarpus heterocarpus*

\*Los valores relativos a superficie, estado de conservación y niveles poblacionales de referencia son los recogidos, respectivamente, en las tablas de los apartados 3.1 y 3.2

## 9. Medidas de conservación

Además de las medidas incluidas en el Plan Director de la Red Natura 2000, en el/los lugar/lugares Natura 2000 incluido/incluidos en el ámbito territorial de este Plan de Gestión serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

### 9.1. Medidas de conservación relativas a la zonificación

#### 9.1.1. Zona Alto Interés "ZAI"

- Son incompatibles las nuevas construcciones e instalaciones permanentes no vinculadas directa y exclusivamente al servicio de la gestión medioambiental, educación ambiental o análogas o a la explotación de las fincas de naturaleza agrícola, ganadera, forestal o cinegética, que vengan requeridas por estas o sirvan para su mejora.
- Son incompatibles las actividades mineras dentro de las zonas clasificadas como ZAI, siguiendo las orientaciones establecidas en el epígrafe 3.1.9. "en materia de actividades extractivas" de las directrices de conservación relativas a sectores de actividad del Plan Director.
- Son incompatibles los cambios de uso de suelo de forestal a agrícola sobre ninguno de los hábitats de interés comunitario presentes en las ZAI del presente Plan de Gestión.

##### a. Elemento Clave: Hábitat 6220\*:

Además de los Programas de Conservación 1 y 2 incluidos en el apartado "4.1.4. Sistema de hábitat de pastizales y riberas" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la **ZAI** serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- (R) Se considera compatible el aprovechamiento de pastos del ganado, siempre que este aprovechamiento no sobrepase la capacidad de carga de los pastizales, tal y como

establece el plan director en el epígrafe 1.3. (D) en su apartado de Medidas específicas para la conservación de los hábitats de pastizales y praderas.

- (A) Determinar la carga ganadera optima en la ZAI establecida por presencia de hábitat prioritario 6220\*.

b. Elemento Clave: Hábitat 5330:

Además de los Programas de Conservación 1,2 y 3 incluidos en el apartado “4.1.3. Sistema de hábitat de matorral” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la **ZAI** serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- (R) Es incompatible el cambio de uso de suelo de forestal a agrícola, en las zonas donde este hábitat esté presente.
- (R) Será incompatible el desbroce de retamal perteneciente a este hábitat de interés comunitario, salvo que haya ocupado un territorio destinado en la actualidad a algún aprovechamiento agrario o forestal. En estos casos, y contando siempre con el correspondiente informe de afección, podrán ser desbrozados.
- (A) Como establece el Plan Director en el epígrafe 1.6. del programa 1 de “compatibilización de los usos agrarios y forestales” en el apartado 24.1.3. de “Sistemas de hábitats de matorral”, las prácticas ganaderas no supondrán una transformación de las características de las áreas que presentan matorrales de interés comunitario, procurando el mantenimiento de una carga adecuada de ganado menor (cabra y oveja) para el mantenimiento de estos hábitats. Para poder estimar la carga óptima, se realizará un estudio sobre estos terrenos que determine dicha carga en la ZAI con presencia de hábitat 5330.
- (D) Se estudiará la posibilidad de realizar translocaciones a parcelas de la DGMA de flora amenazada calcícola, principalmente la especie *Ceratocapno heterocarpa*, asociada al hábitat 5330, así como especies de orquídeas.
- (R) Las actividades de ocio relacionadas con el vuelo (parapente y paramotor) deberán respetar los accesos creados a las crestas de la sierra. Los existentes podrán mantenerse, pero será incompatible la modificación de la anchura de los mismos con el objetivo de fomentar el acceso a pie, ni eliminando la vegetación de los bordes. Será incompatible la apertura de nuevos accesos.

c. Elemento Clave: Hábitat 8210:

Además de los Programas de Conservación 1,2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.1.1. Sistema de hábitat de roquedos y cuevas” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la **ZAI** serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- (A) Se realizarán estudios, identificación y catalogación de la flora amenazada asociada a este hábitat en las zonas de Sierra.

- (R) Los nuevos accesos, como caminos y pistas forestales, se localizarán preferentemente fuera de esta zona, siendo incompatible la apertura de nuevas carreteras y vías ferreas en todo caso.
- (R) Las actividades de ocio relacionadas con el vuelo (parapente y paramotor) deberán respetar los accesos creados a las crestas de la sierra. Los existentes podrán mantenerse, pero no podrán aumentar la anchura de los mismos con el objetivo de fomentar el acceso a pie, ni eliminando la vegetación de los bordes. Será incompatible la apertura de nuevos accesos.

d. Elemento Clave: Hábitat 4030

Además de los Programas de Conservación 1,2 y 3 incluidos en el apartado “4.1.3. Sistema de hábitat de matorral” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZAI serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- (A) Se estudiará la flora amenazada presente en la ZAI 1 zonificada por presencia de flora amenazada sobre el hábitat 4030 de interés comunitario.
- (D) Se controlará la carga ganadera y el manejo apropiado teniendo en cuenta la época de floración de las especies de flora amenazadas presente en estos brezales de interés comunitario para evitar la desaparición de la flora amenazada asociada a este hábitat. Estas fechas podrán ser determinadas tras el estudio de la flora especificado en el epígrafe anterior.
- (R) No se realizarán desbroces con movimiento de tierras en zonas con flora amenazada asociada a este hábitat. En los casos de olivares abandonados con esta flora y que necesiten mantenimiento, se favorecerá el desbroce mecanizado con cadena, sin llegar a tocar el suelo y tras la época de diseminación de semillas.

**9.1.2. Zona de Interés “ZI”**

No se contemplan medidas adicionales para esta zona.

**9.1.3. Zona de Uso General “ZUG”**

Esta zona se corresponde con las áreas de menor calidad relativa dentro del espacio protegido, y no incluyen elementos que sean objeto de medidas específicas de conservación. Por tanto, esta zona se regirá según la normativa básica por la que se regulan los espacios incluidos en la Red Natura 2000.

## 9.2. Medidas de conservación relativas a todo el ámbito territorial del Plan de Gestión

- (A) Se realizará un inventario de los muros de piedra tradicionales existentes en la zona con necesidades de restauración, para que, bien a través de ayudas, bien mediante convenios de colaboración pueda llevarse a cabo dicha actuación.
- (A) Se realizará una selección de parcelas con presencia de flora amenazada sobre las que realizar una gestión activa por parte de la DGMA. Estas zonas serán señaladas y protegidas mediante cerramientos temporales de aquellas zonas con más vulnerabilidad.
- (A) Desarrollo de programas de educación ambiental en las zonas de uso público, que contemple la regulación de las actividades recreativas tales como los vuelos en parapente o paramotor, así como las actividades en grupos organizados.
- (D) Se valorará y evaluará elevar la propuesta de Lugar de Interés Científico las áreas de la Sierra de Alor y Monte Longo con flora amenazada más destacada.
- (A) Se hará un estudio en torno a los arroyos existentes en la ZEC "Sierra de Alor y Monte Longo" para la determinación de presencia de Emys orbiculares: localización, inventario y propuesta de medidas para la conservación de la especie, elemento clave del lugar.

## 10. Valoración económica

Actuación	Coste € <sup>1</sup>
Estudio para determinar la carga ganadera óptima en la ZAI establecida por presencia de hábitat prioritario 6220*	12.000
Estudio para determinar la carga ganadera óptima en la ZAI establecida por presencia de hábitat 5330	12.000
Estudiar la flora amenazada presente en el hábitat 6310	20.000
Estudio, identificación y catalogación de la flora amenazada asociada al hábitat 8210 en las zonas de Sierra.	12.000
Estudiar la flora amenazada presente en la ZAI 1 zonificada por presencia de flora amenazada sobre el hábitat 4030 de interés comunitario.	15.000
Inventario de los muros de piedra tradicionales existentes en la zona con necesidades de restauración	6.000
Realizar una selección de parcelas con presencia de flora amenazada sobre las que realizar una gestión activa por parte de la DGMA.	12.000
Desarrollo de programas de educación ambiental en las zonas de uso público, que contemple la regulación de las actividades recreativas tales como los vuelos en parapente o paramotor, así como las actividades en grupos organizados.	15.000
Estudio de los arroyos existentes para la determinación de presencia de Emys orbiculares: localización, inventario y propuesta de medidas para la conservación de la especie	6.000

<sup>1</sup>No supone la adquisición inmediata de una obligación sino que este compromiso se materializará en función de las disponibilidades presupuestarias